



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 38-2021/GAF

Lima, 15 de junio de 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorando N° D000141-2021-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 12 de junio de 2021, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de fondo fijo para pagos en efectivo (caja chica) para el Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, y el Informe N° D000376-2021-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 15 de junio de 2021, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2021/GAF, de fecha 07 de enero de 2021, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2021 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) al Parque Metropolitano Los Soldados del Perú;



Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú a Don Paul Carlos Casa, en su condición de Administrador del referido Parque;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2021/SG, de fecha 27 de abril de 2021, se dio por concluida la designación de Don Paul Carlos Casa como Administrador del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú;



Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 043-2021/SG, de fecha 27 de abril de 2021, se encargó a partir del 28 de abril de 2021, a Don Mell Anthonino Ferrer Díaz, las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, hasta que se designe al titular;

Que, mediante el Memorando N° D000141-2021-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 12 de junio de 2021, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de fondo fijo para pagos en efectivo (caja chica) para el Parque Metropolitano Los Soldados del Perú ante el cambio de Administrador en dicho Parque;



Que, mediante el Informe N° D000376-2021-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 15 de junio de 2021, la Subgerencia de Presupuesto informa que se dispone de los recursos necesarios en el Presupuesto Institucional de Gastos 2021 para la apertura de fondo fijo de caja chica requerido, con cargo a la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 023-2021;





Que, en este sentido el numeral 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, observándose el cambio de Administrador en el Parque Metropolitano Los Soldados del Perú y ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario designar temporalmente a Don Mell Anthonino Ferrer Díaz como responsable del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente a Don MELL ANTHONINO FERRER DÍAZ como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, hasta la designación del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a través de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, a la Administración del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 128-562
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:
Atentamente, 11 6 JUN 2021

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria